

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2963 *FRUTOS SECOS MEDINA, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EGUÍA FOOD FACTORY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 26 de mayo de 2025, el Socio Único de "FRUTOS SECOS MEDINA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General de "EGUÍA FOOD FACTORY, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de ésta por aquella, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 25 de abril de 2025.

La referida fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

En Móstoles (Madrid) y Madrid, 26 de mayo de 2025.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, "Eguía Group Servicios Corporativos, S.L.", Representante persona física D. Félix Eguía Domínguez.

ID: A250024755-1